

QUILLOTA, 03 de noviembre de 2013.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6838/VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6758 de 28.10.2014, que Declaró Inadmisibles las ofertas presentadas para la construcción de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
2. Decreto Alcaldicio N° 5526 de 26 de Agosto de 2014 que autorizó la Resciliación del Contrato para ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 3588 de 02 de Junio de 2014 que adjudicó la propuesta pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
4. Decreto Alcaldicio N° 2084 de 21 de Marzo de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública para la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
5. Ord. N°579/2014 de 29 de Octubre de 2014, de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
6. El Acuerdo N°418/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, Acta N° 46/2014;
7. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 418/14, Acta N° 46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar Licitación Privada a través del Sistema de Chile Compra, para contratar la ejecución del Proyecto Código BIP N°30171324-0 denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA", financiado según Convenio de Transferencia por Resolución Exenta N°31/1/2/0084 de 05/02/2014 por el Gobierno Regional de Valparaíso a través del Fondo Nacional de Iniciativa Local (FRIL)."**

SEGUNDO ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
DR. LUIS MEDA GAJARDO

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - SECPLAN - Delegación San Pedro - Acuerdo N°418/14 Acta N° 46/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/